

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTIA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

00000000000000000000
 1225218

HOLIA Nº

DATOS GENERALES

- ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ZONA HOMOGENEA
- ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

- ACCESO AL LOTE
- LOTE INTERIOR
 - POR PASAJE PEATONAL
 - POR PASAJE VEHICULAR
 - POR CALLE
 - POR AVENIDA
 - POR EL MALECON
 - POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

- MATERIAL DE LA CALZADA
- TIERRA
 - LASTRE
 - PIEDRA DE RIO
 - ADOQUIN
 - ASFALTO O CEMENTO

- ACERA
- NO TIENE
 - ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 - DE ADOQUIN O BALDOSA

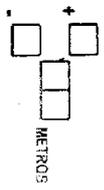
- AGUA POTABLE
- NO EXISTE
 - SI EXISTE

- ALCANTARILLADO
- NO EXISTE
 - SI EXISTE

- ENERGIA ELECTRICA
- NO EXISTE
 - SI EXISTE RED AEREA
 - SI EXISTE RED SUBTERRANEA

DIRECCION: Barrio Valle de Sabitau
 Calle 5/VI

SOBRE LA RASANTE
 BAJO LA RASANTE



SERVICIOS DEL LOTE

- AGUA POTABLE
- NO EXISTE
 - SI EXISTE

- DESAGUES
- NO EXISTE
 - SI EXISTE

- ELECTRICIDAD
- NO EXISTE
 - SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

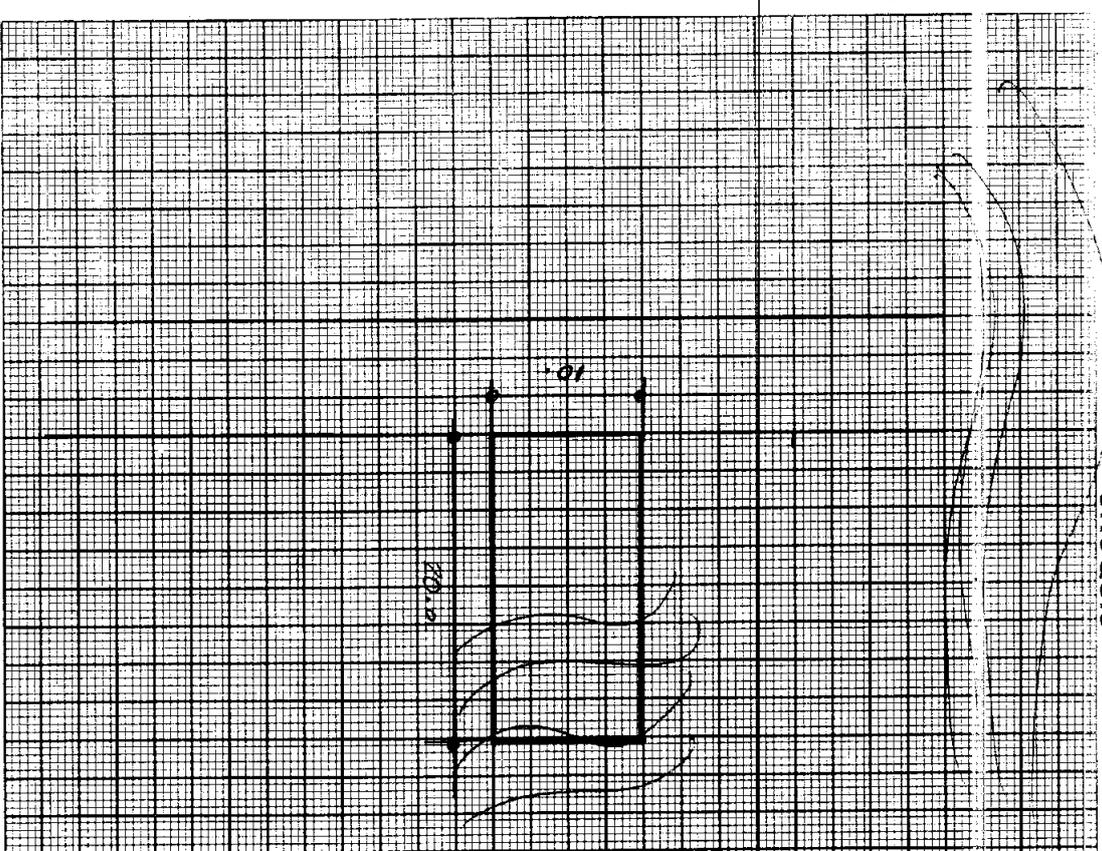
- AREA
- SIN DECIMALES

- PERIMETRO
-

- LONGITUD DEL FRENTE
-

- NUMERO DE ESQUINAS
-

CROQUIS



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

- SIN EDIFICACION 1
 CON EDIFICACION 2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 SIN USO

- NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

- NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

OTRO USO

- TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
 TERRENO QUE RSK
 DEV. AMP
 Construcción
 sobre casa
 de la s.n. 5



Factura: 001-003-000000562



20151308001P00380



NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20151308001P00380 | | | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|-----------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 25 DE FEBRERO DEL 2015 | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | REYES ALARCON MARIA ELENA | REPRESENTANDO A | CÉDULA | 1303269748 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | MENOR JUAN JOSÉ REYES REYES |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | LUCIO GARCIA ADELA MARIA DE LOURDES | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1301580567 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| Natural | FIENCO SOLEDISPA RODRIGO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1300601570 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABI | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 5000.00 | | | | | | |

NOTARIO(A) GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

| | | | | |
|------|----|----|----|--------|
| 2015 | 13 | 08 | 01 | P00380 |
|------|----|----|----|--------|

COMPRAVENTA; OTORGA EL MENOR JUAN JOSE REYES REYES, REPRESENTADO POR LA SEÑORA MARIA ELENA REYES ALARCON; A FAVOR DE LOS SEÑORES RODRIGO FIENCO SOLEDISPA Y ADELA MARIA DE LOURDES LUCIO GARCIA.-

CUANTIA : USD \$ 5,000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día veinticinco de febrero del año dos mil quince, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece y declara, en calidad **VENDEDOR**, el menor **JUAN JOSE REYES REYES**, de estado civil soltero, debidamente representado por su señora madre **MARIA ELENA REYES ALARCON**, quien comparece con Autorización Judicial, la misma que se agrega como habilitante; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta; y, por otra parte en calidad de **COMPRADORES**, los señores **RODRIGO FIENCO SOLEDISPA y ADELA MARIA DE LOURDES LUCIO GARCIA**, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar y autorizar una de Compraventa, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Otorgan y suscriben el presente contrato, la señora **MARIA ELENA REYES ALARCON**, por los derechos que representa del



menor de edad JUAN JOSE REYES REYES, conforme lo justifica con la Autorización Judicial que agrega; a quien para efectos de este contrato, se llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y, por otra parte los señores cónyuges RODRIGO FIENCO SOLEDISPA y ADELA MARIA DE LOURDES LUCIO GARCIA, por sus propios y personales derechos, a quienes para efectos de este contrato se llamará simplemente "LOS COMPRADORES".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El menor JUAN JOSE REYES REYES, es propietario de un lote de terreno ubicado en la manzana "B" del Sitio Abdón Calderón, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta; circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: Diez metros y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Flérida Reinoso; POR UN COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad de Indalecia Pantá; y, POR EL OTRO COSTADO: Veinte metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Con una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.- Bien inmueble que fue adquirido por compra a la señora Gladis María Alarcón Mero, mediante escritura pública de Compraventa con Derecho de Usufructo Vitalicio, celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el ocho de julio del año dos mil tres e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el once de julio del año dos mil tres. Con fecha diez de marzo del año dos mil catorce consta inscrita escritura pública de Renuncia de Usufructo, celebrado en la Notaría Primera del cantón Manta el veintisiete de febrero del año dos mil catorce.- Bien inmueble que se está libre de gravamen.

TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes indicados, y por medio de este instrumento público el "VENDEDOR", a través de su representante da en venta real y enajenación perpetua a favor de los "COMPRADORES", quienes compran y aceptan para sí la totalidad del inmueble objeto de la presente venta.-

CUARTA : PRECIO.- El precio del terreno que se vende, mediante el presente acto es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; que la parte vendedora declara haber recibido dicha cantidad de dinero, en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los compradores, sin que exista reclamo posterior, por este concepto.

QUINTA: TRANSFERENCIA.-

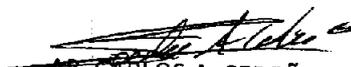


COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SEÑORA JUEZA GINA SOZA MACÍAS JUEZA DEL JUZGADO SEGUNDA ADJUNTA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ CON ASIENTO EN MANTA; DENTRO DEL TRÁMITE DE AUTORIZACIÓN JUDICIAL (LICENCIA JUDICIAL) SIGNADO CON EL NÚMERO 2014-1508 SEGUIDO POR



MARÍA ELENA REYES ALARCÓN. VISTOS: De fojas uno a veintiseis vuelta del expediente, comparece la señora MARIA ELENA REYES ALARCON, en calidad de madre y representante legal del menor JUAN JOSE REYES REYES, quien manifiesta que del testimonio compulsado que en diez fojas útiles acompaña a su demanda, vendrá a su conocimiento que mediante escritura pública de Compraventa, celebrada el 08 de julio del año 2003, en la Notaría Cuarta del Cantón Manta, y legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el 11 de julio del 2003, justifica que este bien inmueble lo adquirió a favor de su hijo JUAN JOSE REYES REYES, consistente en un lote de terreno, de las siguientes características: terreno ubicado en el sitio Abdón Calderón, sector Valle del Gavilán, de la parroquia y cantón Manta signado con la manzana "B", y con los siguiente linderos y medidas. POR EL FRENTE: diez metros y calle pública; POR ATRÁS: los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Flérida Reinoso; POR UN COSTADO: veinte metros y terrenos de propiedad de Indalecia Panta; Y, POR EL OTRO COSTADO: los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Teniendo una superficie total de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, por lo que solicito a su autoridad se conceda la Licencia Judicial para poder realizar la venta de dicho bien inmueble, ya que en comunión con su hijo menor de edad, han decidido vender dicho bien inmueble, con la finalidad de seguir sufragando sus estudios en el colegio particular Leonardo Davinci de esta ciudad de Manta, ya que la matrícula para este año es de \$ 800,00 USD, la pensión mensual es de \$280,00 USD, el transporte es de \$ 50,00 USD mensual, uniformes \$300,00 USD, libros y materiales didácticos \$280,00 USD; el bien inmueble cuyas medidas y linderos dejo singularizado en el certificado de solvencia que ha quedado detallado en líneas anteriores de esta parte expositiva. Que amparado en lo dispuesto en el Art. 425 del Código Civil, en su calidad de madre del menor de edad JUAN JOSE REYES REYES, comparece y solicita se le conceda LA LICENCIA JUDICIAL para poder vender el bien inmueble antes descrito de propiedad del menor. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite a seguirse es el Especial. Admitida la demanda al trámite mediante providencia dictada con fecha miércoles 28 de mayo del 2014, a las 13h06, de foja 28 y habiéndose cumplido con el procedimiento que la ley exige para estas clases de juicio y encontrándose la causa en estado de dictar la resolución

correspondiente para hacerlo se considera: PRIMERO. En la sustanciación de esta causa se han dado cumplimiento con las solemnidades sustanciales propias a su naturaleza, no habiéndose omitido ninguna de ellas, consecuentemente se declara la validez procesal; SEGUNDO: La demandante con los documentos que obran de fojas 2 a la foja 25 de los autos ha justificado sus derechos para entablar la presente acción; TERCERO: Al menor se le ha dado representación legal, con el nombramiento de Curadora Ad-Litem, a favor de la Señor KARLA CAROLINA ARREAGA REYES, sugerido en la contestación a la demanda que obra a fojas 34 de los autos, la misma que tomo posesión de su cargo en diligencia que corre a fojas 37; CUARTO: Por los considerandos anteriores y siendo procedente lo solicitado; ésta Jueza del Juzgado Segundo Adjunto de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, RESUELVE: declarar con lugar la demanda y por ende se concede la autorización o licencia judicial necesaria cual derecho se requiere a la señora MARIA ELENA REYES ALARCON, para que en nombre y representación de su hijo JUAN JOSE REYES REYES, pueda vender el bien inmueble singularizado en la parte expositiva de esta sentencia. Ejecutoriada que sea esta sentencia, confiérase copias debidamente certificadas de esta resolución a la interesada para que le sirva de documento habilitante en el acto o contrato a celebrarse. Se deja establecido que en la presente causa se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 76, 167, 168 y 169 de la actual Constitución de la República del Ecuador. Dese cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil. Se ordena agregar a los autos el escrito que ha presentado la actora constante a fjs. 38. Actué el Abg. Carlos Cedeño Rivas, en calidad de secretario encargado. Léase, publíquese y notifíquese. **QUE LA SENTENCIA DICTADA EL DÍA JUEVES 30 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CATORCE; SE ENCUENTRA EJECUTORIADA POR EL MINISTERIO DE LA LEY CON FECHA VIERNES 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, Y QUE ES FIEL COPIA SE SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN ESTE JUZGADO, LA QUE REMITIRÉ A USTED EN CASO DE SER NECESARIO, Y QUE CONSTA EN LOS ARCHIVOS DEL JUZGADO.- LO CERTIFICO.**
MANTA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014.


AB. CARLOS A. CEDEÑO RIVAS

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADJUNTO DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MANABÍ



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Nº 0099022



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
REYES REYES JUAN JOSÉ.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
CANCELADO
Fecha: _____
Sra. Mercedes _____

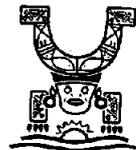
Manta, _____ 23 de febrero _____



VALIDO PARA LA CLAVE
1225218000 MZ-B SITIO ABDON CALDERON VALLE DEL GAVILAN
Manta, veintitres de febrero del dos mil quince

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Figueroa I.
SUBDIRECCION DE RENTAS (E.)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070637



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA SOLAR URBANA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____
pertenece a REYES REYES JUAN JOSE
ubicada MZ-B SITIO ABDON CALDERON VALLE DEL GAVILAN
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE
de \$5000.00 CINCO MIL DOLARES 00/100. asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

WPICO

Manta, 23 DE FEBRERO de 2015 del 20

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Ana Rigleroa I.
SU DIRECTORA DE RENTAS (E.I)

Director Financiero Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120851

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0120851

No. Electrónico: 29135

Fecha: 21 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-22-52-18-000

Ubicado en: MZ-B SITIO ABDON CALDERON VALLE DEL GAVILAN

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 200,00 M2

Pertenece a:

| Documento Identidad | Propietario |
|---------------------|-----------------------|
| 1311344103 | REYES REYES JUAN JOSE |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

| | |
|---------------|----------------|
| TERRENO: | 5000,00 |
| CONSTRUCCIÓN: | 0,00 |
| | <u>5000,00</u> |

Son: CINCO MIL DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cepeda Ruperit

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Handwritten calculation:
50,00
151,00

65,00
15,42

80,42



Impreso por: MARIS REYES 21/02/2015 10:28:47



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

911

COMPROBANTE DE PAGO

000047206

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: 1300629653001
 NOMBRES :
 RAZÓN SOCIAL: REYES REYES JUAN JOSE
 DIRECCIÓN : MZ-B SITIO ABDON CALDERON VALLE DEL GAVILAN

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 354922
 CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
 FECHA DE PAGO: 11/02/2015 11:32:18



| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------|-------------|
| | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | 3.00 |

VALIDO HASTA: martes, 12 de mayo de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

No. 000359201

| OBSERVACIÓN | | CODIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TITULO |
|---|--------------------------|---|------------------------------------|---------|---------|--------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA parroquia MANTA | | 225216000 | 200.00 | 5000.00 | 180749 | 309201 |
| VENDEDOR | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | |
| 1311344103 | REYES REYES JUAN JOSE | MZ-B SITIO ABDON CALDERON VALLE DEL GAVILAN | CONCEPTO | | | |
| | | | IMPUESTO PRINCIPAL | | | |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | | |
| ADQUIRIENTE | | | | | | |
| C.C./R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | | | |
| 1300601570 | FIENCO SOLEDISPA RODRIGO | NA | VALOR PAGADO | | | |
| | | | SALDO | | | |

EMISION: 2/23/2015 12:42 JEXIC CATERINE MUÑOZ INTRIAGO
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

02/23/2015

ORIGINAL CLIENTE

CINCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-473 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

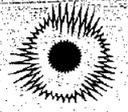
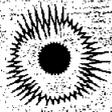
PRIMERA DEL CANTÓN
PRIMERA DEL CANTÓN
No. 016159202
Jorge Guandique
NOTARIO
MANTA

| | | | | | |
|--|------------------|--------|---------|---------|----------|
| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | REVISION |
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-22-52-18-000 | 200,00 | 5000,00 | 180750 | 359202 |

| VENDEDOR | | | UTILIDADES | |
|--------------|--------------------------|---|---------------------------------|--------------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1311344103 | REYES REYES JUAN JOSE | MZ-B SITIO ABDON GALDERON VALLE DEL GAVILAN | GASTOS ADMINISTRATIVOS | 1,00 |
| | | | Impuesto Principal Compra-Venta | 14,42 |
| | | | TOTAL A PAGAR | 15,42 |
| ADQUIRIENTE | | | VALOR PAGADO | SALDO |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | | |
| 1300601570 | FIENCO SOLEDISPA RODRIGO | NA | | 0,00 |

EMISION: 2/23/2015 12:43 JEXIC CATERINE MUÑOZINTRIAGO
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
Acción
TITULO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MANTA - SECCIÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA 130060157-0

FIENCO SOLEDISPA RODRIGO

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

11 OCTUBRE 1940

FECHA DE NACIMIENTO 0496-01427 M

MANABI/JIPIJAPA 1940

JIPIJAPA

Soledispa
FIRMA DEL CEDULADO



EGUATORIANA ***** V4444V2244

CASADO ADELA MARIA DE LUCIO GARCIA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

MERCEDES SOLEDISPA

JIPIJAPA 25/07/2008

REN 0755676

REN 0755676



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0170 1300601570
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FIENCO SOLEDISPA RODRIGO

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JIPIJAPA

PARROQUIA 1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

LUCIO GARCIA ADELA MARIA DE LOURDES

MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

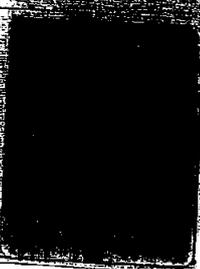
16 DICIEMBRE 1949

001 0461-05379

MANABI/JIPIJAPA 1949

JIPIJAPA

Lucio Garcia
FIRMA DEL CEDULADO



EGUATORIANA ***** V4444V242

CASADO RODRIGO FIENCO SOLEDISPA

SEGUNDARIA BUENAGUER, DOMESTICOS

LUCIO GARCIA

MANABI 16/05/2003

REN 0151329



PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

022 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

022 - 0211 1301580567
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LUCIO GARCIA ADELA MARIA DE LOURDES

MANABI
PROVINCIA
JIPIJAPA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
JIPIJAPA

PARROQUIA 1
ZONA

Lucio Garcia
1. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

SE-15



Oficina Registral - Bien Inmuebles

39135

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 39135:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *viernes, 15 de febrero de 2013*
 Parroquia: Manta
 Tipo de Predio: Urbano
 Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El lote de terreno ubicado en la Manzana "B" del sitio Abdón Calderón, Sector Gavilán de la Parroquia y Cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros de calle pública; POR ATRAS, los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Flérida Reinoso; POR UN COSTADO, veinte metros y terrenos de propiedad de Indalecia Panta; y, POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Con una superficie total DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de inscripción | Folio Inicial |
|-----------------------|----------------------------------|-------------------------------|---------------|
| Compra Venta | Compraventa de Derechos y Accion | 1.202 04/07/2003 | 7.193 |
| Compra Venta | Compraventa | 1.239 11/07/2003 | 7.634 |
| Renuncia de Usufructo | Renuncia de Usufructo | 4 10/03/2014 | 49 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: *viernes, 04 de julio de 2003*
 Tomo: 1 Folio Inicial: 7.193 - Folio Final: 7.209
 Número de Inscripción: 1.202 Número de Repertorio: 2.719
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *viernes, 27 de junio de 2003*
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

compraventa de derechos y acciones con...

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

12 Julio 2015 Domicilio

Ficha Registral: 39135 Página: 1 de 3



| | | | | |
|-----------|------------------|-----------------------------------|-----------|-------|
| Causante | 80-000000025590 | Valencia Chinga Pomerio Franklin | (Ninguno) | Manta |
| Comprador | 13-00865993 | Alarcon Mero Gladys Maria | Soltero | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066592 | Valencia Alarcon Gladys Susana | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066593 | Valencia Alarcon Johana Paola | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066590 | Valencia Alarcon John Richard | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 80-0000000066591 | Valencia Alarcon Roberth Franklin | (Ninguno) | Manta |

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 11 de julio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 7.634 - Folio Final: 7.642
 Número de Inscripción: 1.239 Número de Repertorio: 2.836
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 08 de julio de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno ubicado en la Manzana "B" del sitio Abdon Calderón Sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, diez metros de calle pública; POR ATRAS, los mismos diez metros y terrenos de propiedad de Flérida Reinoso; POR UN COSTADO, veinte metros y terrenos de propiedad de Indalecia Panta; y, POR EL OTRO COSTADO, los mismos veinte metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Con una superficie total DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. **COMPRAVENTA CON DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO.**

EL MENOR JUAN JOSE REYES REYES ESTA REPRESENTANTE POR LA SEÑORA MARIA ELENA R E Y E S A L A R C O N

Declara la Señora Maria Elena Reyes Alarcon que sobre la propiedad que hoy compra para su hijo el menor de edad Juan Jose Reyes Reyes constituye propiedad usufructuaria a su favor mientras ella este con vida, de tal forma que el menor comprador es tan solo un mero propietario del indicado bien, propiedad que se consolidara unicamente con el fallecimiento de su madre. En tal virtud la usufructuaria se exonera de presentar inventarios solemnes, menos de r e n d i r c a u c i o n p o r r e s t i t u c i o n .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| | | | | |
|-----------|------------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
| Comprador | 80-0000000020776 | Reyes Reyes Juan Jose | (Ninguno) | Manta |
| Vendedor | 13-00865993 | Alarcon Mero Gladys Maria | | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| | | | | |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio Final: |
| Compra Venta | 1202 | 04-jul-2003 | 7193 | 7222 |



Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP

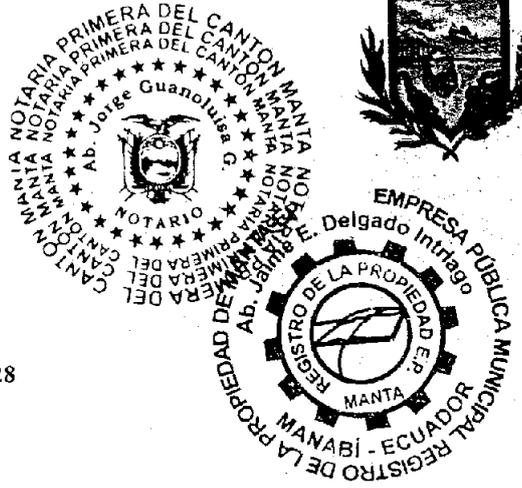
12 FEB. 2015

Página: 2 de 3



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

SIG 12



3 / 1 Renuncia de Usufructo

Inscrito el : lunes, 10 de marzo de 2014

Tomo: 1 Folio Inicial: 49 - Folio Final: 55

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 2.228

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de febrero de 2014

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

RENUNCIA DEL DERECHO DE USO Y USUFRUCTO.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente instrumento la Sra. MARIA ELENA REYES ALARCON, RENUNCIA AL DERECHO DE USUFRUCTO, al que se refiere quedando el referido bien inmueble libre de gravamen.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula o R.U.C. | Nombre y/o Razón Social | Estado Civil | Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------|--------------|-----------|
| Renunciante | 13-03269748 | Reyes Alarcon Maria Elena | Soltero | Manta |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro: | No. Inscripción: | Fec. Inscripción: | Folio Inicial: | Folio final: |
|--------------|------------------|-------------------|----------------|--------------|
| Compra Venta | 1239 | 11-jul-2003 | 7634 | 7642 |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones | Libro | Número de Inscripciones |
|--------------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|
| Compra Venta | 2 | Renuncia de Usufructo | 1 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:11:43 del jueves, 12 de febrero de 2015

A petición de: *Alexandro Zavala*

Elaborado por : *Maria Asunción Cedeño Chávez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
12 FEB. 2015
Página: 3 de 3

La parte vendedora transfiere el dominio del bien inmueble, materia de este contrato, con todas las servidumbres activas y pasivas legalmente constituidas; comprometiéndose caso contrario, al saneamiento legal en los términos de ley.- **SEXTA: ACEPTACIÓN.**- Los comparecientes aceptan el presente contrato, por estar conforme con lo aquí estipulado y por no convenir a sus intereses.- **SEPTIMA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.**- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.**- Sírvase señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (Firmado) Abogado JHONNY ALEJANDRO ZAVALA REYES. Matrícula número: Trece guión dos mil diez guión ciento sesenta y dos.- FORO DE ABOGADOS. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I leída enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE .-



Maria Elena Reyes
MARIA ELENA REYES ALARCON
 C.C.No.- 130326974-8



Rodrigo Fienco
RODRIGO FIENCO SOLEDISPA
 C.C.No.- 130060157-0



Adela Maria de Lourdes Lucio Garcia
ADELA MARIA DE LOURDES LUCIO GARCIA
 C.C.No.-130158056-7

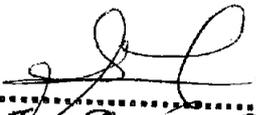


Jorge Guanoluisa G.
EL NOTARIO.-
 Notario Público Primero
 Manta - Ecuador



ESTAS...⁰⁸...FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Jorge Guanoluisa G. V.

CONFORME AL ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICIÓN DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.
PROTOCOLO NÚMERO 2015.13.08.01.P00380 .- DOY FE-



Ab. Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

